FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81001582025

INFORME PERIODICO 06

1. Datos generales

Período del informe	01/JULIO/2025-31/JULIO/2025	Número de contrato/convenio:	81001582025
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	05 de marzo de 2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 694.239.035	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30 de septiembre de 2025

Objeto

COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

NO APLICA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora del Centro Zonal Tame	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Paula Andrea Robledo Cortes-Coordinadora del Centro Zonal Tame
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Paula Andrea Robledo Cortes-Coordinadora del Centro Zonal Tame	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	06 de marzo de 2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora del Centro Zonal Tame	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Maritza Rivera Velazco-Coordinadora del Centro Zonal Tame
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Maritza Rivera Velazco-Coordinadora del Centro Zonal Tame	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Resolución No 237 de 2025 del periodo del 08 de fecha 11 de agosto del 2025 con funciones temporales del periodo del 08 de agosto hasta 127 de agosto del 2025.
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores (*)	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA - AMTPI	Cédula o NIT:	900.332.511
Dirección:	CALLE 15 No 13-72 BARRIO CENTRO	Correo electrónico:	amtpi2024@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	STEFANNY PATIÑO VILLAMIZAR	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	No aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	No aplica		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	06 de marzo de 2025	Hasta cuándo:	30 de septiembre del 2025
Fecha aprobación pólizas:	06 de marzo de 2025	Fecha expedición R.P.:	06 de marzo de 2025
Fecha acta de inicio:	06 de marzo de 2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	06 de marzo de 2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No aplica	Fecha de terminación:	30 de septiembre del 2025

Si se presentan más prorrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 694.239.035**
Aporte ICBF	$ 694.239.035
Aporte Contratista (si aplica)	$ 0

No. de CDP:	19825	Fecha CDP:	26/02/2025	Valor de CDP:	$ 694.239.035
No. de RP:	33125	Fecha RP:	6/03/2025	Valor de RP:	$ 694.239.035

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 694.239.035**

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

El presupuesto oficial para la presente contratación es **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 694.239.035),** según documento de zonificación de compra de alimentos.

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL - MARZO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 99.177.005)
	2	MENSUAL - ABRIL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 99.177.005)
	3	MENSUAL - MAYO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 99.177.005)
	4	MENSUAL - JUNIO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 99.177.005)
	5	MENSUAL - JULIO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 99.177.005)
	6	MENSUAL – AGOSTO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 99.177.005)
	7	MENSUAL - SEPTIEMBRE	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 99.177.005)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad CONTRATISTA, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: Presentación de informe de alistamiento que se conforma por a) Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. b) Acta Primer Comité de Supervisión. c) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual (ii.) Para el segundo desembolso: a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura, e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos del contrato. f) Relación de solicitudes de alimentos pedidos por la Coordinación de la Unidad de Atención. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto (...): a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) Informe de la ejecución financiera del desembolso anterior, este informe debe ser coherente con los costos del contrato e) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

PARÁGRAFO PRIMERO: (CDI – CEI – HI – JIEI – P.D). El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración preparada estipulada en la canasta multiplicado por el número efectivo de días de atención previsto en el calendario de atención estipulado por el ICBF por el número de cupos b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración preparada estipulada en la canasta multiplicado por el número efectivo de días de atención previsto en el calendario de atención estipulado por el ICBF por el número de cupos; (EIH) El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos; (EIC – PP) El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de la olla comunitaria estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos. b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la sumatoria del valor del componente de alimentos establecido en la canasta oficial de servicios de primera infancia para la vigencia 2025 multiplicado por el número de usuarios (cupos) proyectados en la unidad de atención por los días/meses de atención proyectados. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional suministro efectivamente realizado. PARÁGRAFO TERCERO: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por EL CONTRATISTA en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes requeridos. PARÁGRAFO CUARTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE, en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente y demás requisitos estipulados en la Resolución 5360 de 2023 emitida por el ICBF para cada uno de los pagos programados de acuerdo al anexo N°1. iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO QUINTO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por EL CONTRATISTA, el supervisor podrá realizar los descuentos que correspondan conforme a lo dispuesto en el manual operativo de la modalidad y sus anexos. PARÁGRAFO SEXTO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) presentación de requisitos para último desembolso. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO SÉPTIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, EL CONTRATISTA deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de pago al talento humano, acompanadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución cuando aplique. PARÁGRAFO OCTAVO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial. PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO: En caso de que, el contratista haya obtenido créditos del Banco Agrario para el impulso y financiamiento de la ejecución del presente contrato, autoriza al ICBF para el respectivo descuento de cada pago de la cuota que corresponda en favor del Banco Agrario, a manera de cesión de derechos económicos sobre el presente contrato.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	13/03/2025	$ 99.177.005	Cuenta de Cobro No 01
2	11/04/2025	$ 99.177.005	Cuenta de Cobro No 04
3	19/05/2025	$ 99.177.005	Cuenta de Cobro No 05
4	16/06/2025	$ 99.177.005	Cuenta de Cobro No 08
5	10/07/2025	$ 99.177.005	Cuenta de Cobro No 09

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 99.177.005	$ 99.177.005	$ 0	**Fecha:** 26/03/2025 **Orden de Pago:** 81442825	Sin observación
2	$ 99.177.005	$ 99.177.005	$ 0	**Fecha:** 16/04/2025 **Orden de Pago:** 113189125	Sin observación
3	$ 99.177.005	$ 99.177.005	$ 0	**Fecha:** 26/05/2025 **Orden de Pago:** 161613625	Sin observación
4	$ 99.177.005	$ 99.177.005	$ 0	**Fecha:** 25/06/2025 **Orden de Pago:** 206897025	Sin observación
5	$ 99.177.005	$ 99.177.005	$ 0	**Fecha:** 25/07/2025 **Orden de Pago:** 258354925	Sin observación
TOTALES	**$ 495.885.025**	**$ 495.885.025**	**$ 0**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 694.239.035
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0

Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 694.239.035**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 0**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 0**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 694.239.035
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 694.239.035**
Valor total pagado por el ICBF		$ 495.885.025
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 275.723.655
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 21.000
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Aseguradora Solidaria de Colombia	57-46-101008272	5/03/2025	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			5/03/2025	10/10/2028
Calidad de servicio			5/03/2025	30/04/2026
Calidad del Bien			5/03/2025	30/04/2026
Responsabilidad Civil Extracontracual	Aseguradora Solidaria de Colombia	57-54-101001195	5/03/2025	10/10/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 3.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
3.3.1 Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.			
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	SI	verificado en el Informe tecnico administrativo radicado 20253200300018042 con fecha del 10 de junio del 2025.	
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	1. Certificación acciones de mejora. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Acta de apertura Buzón PQRSD. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	verificado en el Informe tecnico administrativo radicado 20253200300018042 con fecha del 10 de junio del 2025.	
5. Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura.	SI	verificado en el Informe tecnico administrativo radicado 20253200300018042 con fecha del 10 de junio del 2025.	
3.3.2 Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la información.			
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	1.Certificación de de politica de seguridad de la información. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	verificado en el Informe tecnico administrativo radicado 20253200300018042 con fecha del 10 de junio del 2025.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	SI	verificado en el Informe tecnico administrativo radicado 20253200300018042 con fecha del 10 de junio del 2025.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	1. Certificación No ocurrencia de incidentes. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe tecnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1.F25.G7.ABS Formato Plan de recuperación y contingencia de información CA 8100158202. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe tecnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3.3.3 Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad y salud en el trabajo.		
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	verificado en el Informe tecnico administrativo radicado 20253200300018042 con fecha del 10 de junio del 2025.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	verificado en el Informe tecnico administrativo radicado 20253200300018042 con fecha del 10 de junio del 2025.
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	1. Formato Entrega EPP. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe tecnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	verificado en el Informe tecnico administrativo radicado 20253200300018042 con fecha del 10 de junio del 2025.
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	verificado en el Informe tecnico administrativo radicado 20253200300018042 con fecha del 10 de junio del 2025.
3.3.4 Obligaciones contractuales asociadas al eje ambiental.		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	1. F33.G7.ABS Formato de cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Evidencias registro fotográfico de almacenamiento de sustancias químicas. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1. Certificación Residuos Peligros/Especiales. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Plan de saneamiento Básico actualizado . Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1. Certificación de trampa de grasas. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Registro fotográfico del empacado del RPP Bolsa reutilizable 2. Estrategia No uso de bolsas plásticas Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
2.1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI	1. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos CDI 2. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos EIH 3. Listas Pedido de alimentos a proveedores fotmato EAS CDI - EIH 4. Certificación alimentos entregados julio. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1. Certificación No visitas de supervisión. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2.3. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. Informe Financiero Mes de julio 20253200300017782, Fecha 09 de julio de 2025. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2.4. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Certificación de no hallazgos, firmada por la represntante legal del contrato 81001582025. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2.5. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	SI	1. Certificación de no situaciones atipicas. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2.6. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	SI	1. Certificación de no afectación en el Suminitro de alimentos. La Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2.7. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Certificación Cumplimiento aportes SGSSS. La Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2.8. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	SI	1. Certificado Cumplimiento a proveedores 2. Paz y salvo proveedores 3. Comprobantes de pago a proveedores Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.

2.9. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1.Certificación de No_Siniestros. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
2.10. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1. Respuesta de requerimiento con radicado N°20253200300013252 Fecha 15 de julio de 2025. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
2.11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	SI	1. Certificación Bancaria 2. Pago Rendimientos Financieros julio Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
2.12. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	SI	1. Solicitud de Desembolso con radicado N°202532003000021122 con fecha del 4 de julio Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
2.13. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	SI	Para el periodo reportado no se presentan soportes para la presente obligación contractual, ya que no se presentaron requerimientos.	
2.14. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Para el periodo reportado no se presentan soportes para la presente obligación contractual, ya que no se presentaron requerimientos.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.			
3.1 Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato.			
1. Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	SI	1. Acta de comité técnico operativo No. 1. de fecha 8 de marzo de 2025. Evidencia reposa en el expedinte contractual. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	SI	1. Listado de Productos entregados 2. Relación de Fichas Técnicas de Alimentos 3. Formato de proveedores Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.	

3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI	1. Plan de distribución de alimentos 2. Registro Fotográfico punto de acopio 3. Inventario de elementos y equipos del punto de acopio 4. Acta de inspección sanitaria punto acopio de alimentos Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
4. Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.		1. Documentos Proveedores julio 2. Formato de evaluación de proveedores 3.Listado proveedores Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
5. Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territorialesy de operación de los servicios de primera infancia.	SI	1. Cronograma de distribucción de alimentos, rutas de distribucción (Ver obligación 3.1, ítem 3, Plan de distribucción de alimentos) 2. Acta de inspección vehiculos de transporte de alimentos. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
6. Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.	SI	1. Acta de comité técnico operativo No. 1 de fecha 8 de julio de 2025.La evidencia reposa en el expediente contractual. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3.2 **Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.**		
1. Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular.	SI	1. Facturas compra pequeños productores 2. Formato seguimiento compras locales 3. Validación Compras locales Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2. Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	SI	1. Registro fotográfico almacenamiento de alimentos 2. Registro fotográfico de transporte y entrega de los alimentos 3. Registros sanitarios de vehículos de transporte de alimentos Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.	SI	1. Plan de distribucción de alimentos (ver obligaciónes 3.1, ítem 3) 2. Listado de productos (Ver obligaciones 3.1, ítem 2) 3. Registro fotográfico de transporte y entrega de alimentos (Ver Obligaciónes 3.2, ítem 2) . Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3.2.1 **Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	SI	1. Formato de solicitud y entrega de alimentos y listas de mercado de la EAS (ver obligación 2, ítem 2.1). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2. Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	SI	1. Formato de solicitud y entrega de alimentos y listas de mercado de la EAS (ver obligación 2, ítem 2.1). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3. Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención.	SI	1. Registro fotográfico de la bodega almacenamiento de alimentos (Ver obligaciones 3.1, ítem 3). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
4. Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	SI	1. Formato de solicitud y entrega de alimentos y listas de mercado de la EAS (ver obligación 2, ítem 2.1). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
5. Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	SI	1. Comprobantes Pago Proveedores 2. Paz y salvo proveedores. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
6. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Practicas de Manufactura Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
7. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	1. Listado de Productos entregados 2. Relación de fichas técnicas de los alimentos 3. Minuta aprobada 4. Formato F3.MT1.99 Formato solicitud y entrega de alimentos (ver obligación 2, ítem 2.1). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.

8. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	1. Acta de inspección sanitaria vehículos de transporte de alimentos (Ver Obligaciones 3.1, ítem 5) 2.Registro fotográfico de bodega (Ver obligación 3.1 ítem 3) Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3.2.2 Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.		
1. Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	SI	1.Registro fotográfico del empaque Ración Para Preparar. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	SI	1. Registro Fotográfico del empaque RPP. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3. Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	SI	1. Registro Fotográfico empacado de Ración Para Preparar. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI	1. Propuesta Empaque Ración Para Preparar. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3.2.3 Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.		
1. Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	SI	1. Plan de distribucción de alimentos (ver obligaciónes 3.1, ítem 3) . Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2. Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	SI	1. Acta de Inspección sanitaria vehículos de transporte de alimentos (Ver Obligaciones 3.1, ítem 5). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	SI	1. Garantía Cadena de frío alimentos percederos (Carnes y Lácteos). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.

3.2.4 Obligaciones del contratista con relación a la entrega de los alimentos.		
1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos CDI 2. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos EIH Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1. Certificación de entrega y recibido de alimentos. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	SI	1. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos CDI 2. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos EIH (Ver obligaciones 2.1, ítem 1). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	SI	1. Ruta Atención ante posible presencia de ETA 2. Certificación No presencia de ETA julio Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	SI	1. Certificación No se presentaron Novedades en la entrega de alimentos. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logra evidencia mediante el informe técnico administrativo con radicado N° 20253200300026732 con fecha de 8/08/2025, información presentada en medio físico y magnético.

(ii). El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(iii). Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii). El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv). El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14 de agosto de 2025

Firma
MARITZA RIVERA VELAZCO
Cargo Supervisor:Coordinadora del Centro Zonal Tame

Firma
SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ
Cargo Legalizador de cuentas: Contratista

Firma
VILMA LUZ TRESPALACIOS AGUAS
Cargo Revisor Tecnico: contratista

Firma Zulmmy Torres
ZULMMY KARELLY TORRES PATIÑO
Cargo Revisor Tecnico: contratista

Firma Fernando Bolivar
WILLIAM FERNANDO BOLIVAR JACANAMIJOY
Cargo Revisor Tecnico: contratista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OF_242_2025 AMTPI

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20253200300026732
Código web: YKR1QBSEPnea+uVCpSjYP7+CMUI=
Radicador: LUZ MARINA RIVERA Fecha: 2025-08-08 08:53 Folios: 7
Remitente: ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA
Clasificada Destino: Centro Zonal Tame (Arauca)
Asunto: Informe técnico administrativo mes de julio, contrato de aportes 81001582025

Tame, Arauca, 08 de agosto de 2025

Señora
PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES
Coordinadora Centro Zonal Tame
Regional Arauca ICBF

Asunto: Informe técnico administrativo mes de Julio – Contrato de aportes 81001582025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitir informe técnico administrativo mes de Julio, contrato de aportes 81001582025.

Anexo a este oficio encontrara los soportes organizados de la siguiente manera:

N°	Anexo	Digital	Físico
1	Informe técnico administrativo mes de Julio	1 CD	6 folios

Para cualquier notificación se puede comunicar al teléfono celular 3209197608, a la dirección electrónica amtpi2024@gmail.com o a la siguiente dirección Carrera 9 N° 5-59 Barrio Primero de Mayo.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente;

STEFFANY PATIÑO

STEFFANY PATIÑO VILLAMIZAR
Representante Legal AMTPI

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Steffany Patiño Villamizar	R Legal AMTPI	SPV
Reviso	Steffany Patiño Villamizar	R Legal AMTPI	SPV
Aprobó	Steffany Patiño Villamizar	R Legal AMTPI	SPV.

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej. 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACION GENERAL

Contrato de aporte Número: 81001582025	**Cupos: 625**	**Servicio que presta: MODALIDAD INSTITUCIONAL CDI -CDI CON ARRIENDO-EIC**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/03/2025		**Período reportado: 01/07/2025 al 31/07/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: TAME		**N° de unidades de servicio:**	**7**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRMERA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): STEFFANY PATIÑO VILLAMIZAR**	
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): TAME**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PAULA ANDREA ROBLEDO CORTÉS			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	Durante el mes de Julio se dió cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo a orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones que fueron requeridas para la ejecución del contrato 81001582025	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos CDI 2. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega alimentos EIH 3. Certificacón Raciones entregadas mes de Julio	71,42%
2.2	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el mes de Julio se dió cumplimiento a la ejecucción del contrato, no se recibieron visitas de supervisión Contrato de Aportes 81001582025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificación No visitas de supervisión mes de Julio	71,42%
2.3	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el mes de Julio, se suministró la información técnica, administrativa, financiera y jurídica mediante radicado de informe financiero 202532003000025602, Fecha 05 de Agosto de 2025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Radicado Informe Financiero Mes de Julio 202532003000025602, Fecha 05 de Agosto de 2025.	71,42%

2.4	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el mes de Julio la EAS garantizó el acceso a la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, a fecha 30 de Julio no se registrarón con hallazgos del contrato e aportes 81001582025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificación No Hallazgos	71,42%
2.5	Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	Para el mes de Julio la EAS garantizó el acceso a la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, a fecha 31 de Julio no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias del contrato e aportes 81001582025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificación No se presentaron situaciones atipicas o extraordinarias	71,42%
2.6	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	Para el mes de Julio la EAS garantizó el acceso a la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, a fecha 31 de Julio no se presentarón situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad y cantidad de alimentos a entregar, que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas del contrato de aportes 81001582025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1.Certificación No se presentaron situaciones entrega alimentos	71,42%
2.7	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	En cumplimiento a la obligación, se evidencia mediante certificación de cumplimiento de aportés al SGSSS expedida para el periodo de Julio.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificación Cumplimiento aportes SGSSS	71,42%
2.8	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	Durante el mes de Julio, se suministró la información técnica, administrativa, financiera y jurídica mediante radicado de informe financiero 20253200300025602, Fecha 05 de Agosto de 2025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificado Cumplimiento a proveedores 2. Paz y salvo proveedores 3. Comprobantes de pago a proveedores	71,42%
2.9	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La EAS garantiza para el periodo reportado la adquisición de la póliza de cumplimiento, en el mes de Julio no se presentaron situaciones que ameriten la activación de la póliza. Lo anterior se evidencia mediante certificado de no siniestros para el mes de Julio de 2025	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificacion_No_Siniestros	71,42%
2.10	Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	La EAS garantiza que responde oportunamente a los requerimientos impartidos por el ICBF para la correcta ejecucción del contrato, durante el periodo reportado no se recibieron requerimientos por parte de la entidad supervisora de contrato.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificacón No requerimientos Julio	71,42%
2.11	Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	La EAS garantiza para el periodo reportado, se tiene una cuenta exclusiva para la ejecucción del contrato de aportes 81001582025, se anexa certificación bancaria y pago de rendimientos financieros correspondientes al mes de Julio.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificación Bancaria 2. Pago Rendimientos Financieros Julio	71,42%
2.12	Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	Para el mes de Julio la EAS realizó solicitud de desembolso, con número de radicado N°20253200300021122 Fecha 04 de Julio de 2025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Solicitud de Desembolso con radicado N°20253200300021122 - Fecha 04 de Julio de 2025.	71,42%

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio se realizó pedido de alimentos a productores locales de frutas, lácteos, carnes y huevos, se evidencia mediante las facturas de compra de pequeños productores y validación de compras locales.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Facturas compra pequeños productores 2. Formato seguimiento compras locales 3. Validación Compras locales	71,42%
2	Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	Se garantiza el cumplimiento de todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar, los alimentos se almacenan adecuadamente, se expide el acta de inspección sanitaria del vehículo transportador de alimentos.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Registro fotográfico almacenamiento de alimentos 2. Registro fotográfico de transporte y entrega de los alimentos	71,42%
3	Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos. **Parágrafo 1**. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, hace parte integral de la minuta. Así mismo, el contratista, deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Julio, mediante radicado 20253200300021142 - Fecha 11 de Julio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes De Julio - Radicaco N°20253200300021142 - Fecha 11 de Julio de 2025 (Ver Obligación 3.1, ítem 3)	71,42%
3.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	La EAS garantiza para el periodo reportado, se entregaron a satisfacción los alimentos en las Unidaddes De Servicio y Unidades de Atención de acuerdo a las listas de solicitid de alimentos presentadas por las EAS.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Formato de solicitud y entrega de alimentos y listas de mercado de la EAS (ver obligación 2, ítem 2.1)	71,42%
2	Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	Para dar cumplimiento a la obligación establecida, durante el mes de Julio se elaboró listas de pedido de alimentos, especificando los alimentos de producción local a entregar en cada unidad de servicio y Unidad de Atención, se evidencia mediante Formato de solicitud de aliemtos de la EAS.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Formato de solicitud y entrega de alimentos y listas de mercado de la EAS (ver obligación 2, ítem 2.1)	71,42%
3	Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Julio, mediante radicado 20253200300021142 - Fecha 11 de Julio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes De Julio - Radicaco N°20253200300021142 - Fecha 11 de Julio de 2025 (Ver Obligación 3.1, ítem 3)	71,42%

2.13	Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	Para el mes de Julio la EAS garantizó el acceso a la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, a fecha 30 Julio no se contó con requerimientos efectuados por los organismos de control del estado colombiano, para el contrato de aportes 81001582025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Para el periodo reportado no se presentan soportes para la presente obligación contractual	71,42%
2.14	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se garantiza el cumplimiento de las demás obligaciones descritas en los manuales operativos y lineamientos vigentes.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Para el periodo reportado no se presentan soportes para la presente obligación contractual	71,42%
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.					
3.1. Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Reconocer las caracteristicas territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio se presenta acta de comité técnico operativo No. 1.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Acta de comité técnico operativo No. 1	71,42%
2	Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio se evidencia listado de productos entregados por la EAS y relación de fichas técnicas de productos entregados.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Listado de Productos entregados Julio 2. Relación de Fichas Técnicas de Alimentos	71,42%
3	Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Julio, mediante radicado 202532003000021142 - Fecha 11 de Julio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes De Julio - Radicaco N°202532003000021142 - Fecha 11 de Julio de 2025	71,42%
4	Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio se presenta el listado de proveedores de alimentos actualizado y acta de comité tecnico operativo N°4 con la validación de proveedores.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Acta_Comité_Técnico_N°4 2. Listado de proveedores actualizado	71,42%
5	Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territorialesy de operación de los servicios de primera infancia.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Julio, mediante radicado 202532003000021142 - Fecha 11 de Julio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes De Julio - Radicaco N°202532003000021142 - Fecha 11 de Julio de 2025 (Ver Obligación 3.1, ítem 3)	71,42%
6	Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento. **PARÁGRAFO 1**. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio se presenta acta de comité técnico operativo No. 1.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Acta de comité técnico operativo No. 1 (Ver obligación 3.1, ítem 1)	71,42%

4	Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio se realizó la entrega de los alimentos, garantizando tanto la cantidad como la calidad de los mismos, conforme a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Formato de solicitud y entrega de alimentos y listas de mercado de la EAS (ver obligación 2, ítem 2.1)	71,42%
5	Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	Durante el mes de Julio, se realizó pago a los proveedores de alimentos, se evidencia mediante los comprobantes de consignación y Paz y salvos expedidos por los proveedores.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Comprobantes Pago Proveedores 2. Paz y salvo proveedores	71,42%
6	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Para dar cumplimiento a la obligación establecida, durante el mes de Julio se implemento el Plan de Saneamiento Básico, el cual abarca aspectos clave como los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y suministro de agua potable, con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, así mismo se elaboró el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. POES_Julio	71,42%
7	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio se realizó la recepción y entrega de los alimentos, garantizando tanto la cantidad como la calidad de los mismos, conforme a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Este proceso se basó en el ciclo de menús establecido, siguiendo las fichas técnicas aprobadas por el centro zonal. Además, se documentó de manera detallada la compra y entrega de los alimentos, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los estándares establecidos en cada fase del proceso.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Listado de Productos entregados 2. Minuta aprobada 3. Formato F3.MT1.99 Formato solicitud y entrega de alimentos (ver obligación 2, ítem 2.1)	71,42%
8	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Julio, mediante radicado 20253200300021142 - Fecha 11 de Julio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes De Julio - Radicaco N°20253200300021142 - Fecha 11 de Julio de 2025 (Ver Obligación 3.1, ítem 3)	71,42%

3.2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL EMPAQUE DE ALIMENTOS.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 20253200300018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 20253200300018042 Fecha 10 de Junio de 2025	71,42%

2	Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 202532003000018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 202532003000018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,item 1)	71,42%
3	Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 202532003000018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 202532003000018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,item 1)	71,42%
4	Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 202532003000018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 202532003000018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,item 1)	71,42%

3.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN CON EL TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Julio, mediante radicado 202532003000021142 - Fecha 11 de Julio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes De Julio - Radicaco N°202532003000021142 - Fecha 11 de Julio de 2025 (Ver Obligación 3.1, item 3)	71,42%
2	Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Julio, mediante radicado 202532003000021142 - Fecha 11 de Julio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes De Julio - Radicaco N°202532003000021142 - Fecha 11 de Julio de 2025 (Ver Obligación 3.1, item 3)	71,42%
3	Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Julio se definen los medios de tranporte de alimetos, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los alimentos y cumpliendo con lo dispuesto en la resolución 2674 de 2013.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Garantía Cadena de frío alimentos percederos (Carnes y Lácteos)	71,42%

3.2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	En cumplimiento a la obligación establecida, durante el mes de Julio, se garantizó la entrega de alimentos en cantidad y calidad establecidas en las lista de mercado de cada unidad de servicio y de atención, contrato de aportes 81001582025. Se evidencia mediante F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos CDI y EIH.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos CDI (Ver obligación 2, ítem 2.1) 2. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos EIH (Ver obligación 2, ítem 2.1)	71,42%

2	Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	En cumplimiento a la obligación establecida, durante el mes de Julio se garantizó la entrega de alimentos en la modalidad Centro De Desarrollo Infantil y Educación Incial En El Hogar. Se evidencia mediante certificación de raciones entregadas y Ración Para Preparar.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Certificación de entrega y recibido de alimentos	71,42%
3	Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	En cumplimineto a la obligación establecida, durante el mes de Julio se garantizó la entrega de alimetos sanos y seguros en las unidades de servicio y unidades de atención, contrato de aportes CA 81001582025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos CDI 2. F3.MT1.PP Formato de solicitud y entrega de alimentos EIH (Ver obligaciones 2.1, ítem 1)	71,42%
4	Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	Para dar cumplimiento a la obligación establecida, durante el mes de Julio se expide la certificación que avalan la ausencia de casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y en la modalidad de Educación Inicial en el Hogar (EIH), se presenta la ruta de atención ante una posible ETAS.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Ruta Atención ante posible presencia de ETA 2. Certificación No presencia de ETA Julio	71,42%
5	Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para el suministro de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico de suministro de alimentos. Así mismo, el proveedor alimentario deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	Para el mes de Julio, no se presentaron novedades o situaciones de emergencia que afectaran la entrega de alimentos CA 81001582025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Certificación No se presentaron Novedades en la entrega de alimentos	71,42%

3.3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 202532003000018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 202532003000018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,ítem 1)	71,42%
2	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	En cumplimiento a la obligación, se certifica que para el mes Julio, no se presentaron acciones de mejora.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Certificación acciones de mejora	71,42%
3	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Para dar cumplimiento a la obligación establecida, durante el mes de Julio se procedio a realizar la apertura del Buzón de PQRSD, ubicado en el punto de acopio de alimentos, se evidencia mediante acta de apertura.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Acta de apertura Buzón PQRSD	71,42%

4	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 202532003000018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 202532003000018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,ítem 1)	71,42%
5	Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 202532003000018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 202532003000018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,ítem 1)	71,42%

3.3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	Se Certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato 81001582025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1.Certificación de de política de seguridad de la información	71,42%
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 202532003000018042 - Fecha 10 de Junio de 2025	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 202532003000018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,ítem 1)	71,42%
3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 202532003000018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 202532003000018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,ítem 1)	71,42%
4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Para dar cumplimiento a la obligación establecida, durante el mes de Junio se certifica que no ocurrierón incidentes que afectarán la integridad de la información.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Certificación No ocurrencia de incidentes	71,42%
5	5.Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio se presenta Plan de recuperación y contingencia de información CA81001582025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1.F25.G7.ABS Formato Plan de recuperación y contingencia de información CA 81001582025	71,42%

3.3.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 20253200300018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 20253200300018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,ítem 1)	71,42%
2	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 20253200300018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 20253200300018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,ítem 1)	71,42%
3	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	En cumplimiento a la obligación, se realiz entrega de Elementos de Protección Personal a la persona encargada de embalar los almientos de la RPP en el punto de acopio.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Formato Entrega EPP	71,42%
4	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 20253200300018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 20253200300018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,ítem 1)	71,42%
5	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	En cumplimiento de la obligación mencionada, durante el mes de Junio no se presentan acciones a esta obligación, debido a que se evidenciarón en el informe técnico administrativo del mes de Mayo, mediante radicado 20253200300018042 - Fecha 10 de Junio de 2025.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Radicado Informé Técnico Administrativo Mes de Mayo - Radicado N° 20253200300018042 Fecha 10 de Junio de 2025 (Ver Obligación 3.2.2,ítem 1)	71,42%

3.3.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE AMBIENTAL

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado del mes de Julio, se exige que los alimentos seán entregados en las diferentes unidades de servicio en canastillas plásticas o recipientes que eviten el usos de bolsas plásticas.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Estrategia No uso de bolsas Plascticas	71,42%
2	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	En cumplimiento a la obligación establecida, se evidencia registro fotográfico del almacenamiento de sustancias quimicas.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Evidencias registro fotográfico de almacenamiento de sustancias químicas.	71,42%
3	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	En cumplimiento a la obligación establecida, durante el periodo reportado no se producieron residuos peligrosos/especiales derivados de la actividades realizadas.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Certificación Residuos Peligros/Especiales	71,42%

4	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Para dar cumplimiento a la obligación establecida, durante el mes de junio se implemeto el Plan de Saneamiento Básico, el cual abarca aspectos clave como los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y suministro de agua potable, con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, así mismo se elaboró el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Poes Julio (Ver obligación 3.2.1, ítem 6)	71,42%
5	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En cumplimiento a la obligación se certifica que NO cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales ni trampa de grasa instalada en el punto de acopio de alimentos, debido a que el tipo de actividad desarrollada no genera vertimientos grasos ni residuos contaminantes significativos que requieran dichos sistemas	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Certificación de trampa de grasas	71,42%
6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	La EAS con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación, durante el mes de Julio , proporciono para la entrega de la ración para preparar un empaque reutilizable, así mismo se exige a los diferentes proveedores que los alimentos sean entregados en canastillas para evitar plásticos de un solo uso.	No se presentaron dificultades para la realización o cumplimento de esta obligación	1. Registro fotográfico del empacado del RPP Bolsa reutilizable 2. Estrategia No uso de bolsas plásticas	71,42%

Observaciones:

STEFFANY PATIÑO VILLAMIZAR	STEFFANY PATIÑO.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Fernando Bolivar.	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F4.MT1.PP	7/04/2025
		Version 1	Página 1 de 3
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	4	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha Inicio:	11/07/2025 8:00	Fecha Fin:	11/07/2025 13:20

Lugar:	Regional_Arauca
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)
Nombre EAS:	**ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA - AMTPI**

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Arauca	Centro Zonal:	CZ_TAME			N° de Contrato o Convenio	81001582025
N° CDP	19825	N° RP	33125	FECHA ACTA INICIO	6/03/2025	Cupos Contratados:	625
Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:			
INSTITUCIONAL	FAMILIAR_Y_COMUNITARIA	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA			
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:			
Centro de Desarrollo Infantil - A – Institucional	Educación Inicial en el Hogar - A - Familiar y Comunitaria	0	0	0			
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:			
540	85	0	0	0			
Nombre Supervisor CTO:	PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES			Apoyo Financiero ICBF:	SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ		
Plazo de ejecución CTO:	Desde: 6/03/2025	Hasta: 30/09/2025		Fecha aprob. póliza:	27/02/2025		
Póliza N° 1 del CTO	57-46-101008272	Poliza N° 2	57-54-101001195	Nombre Ent. Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
Representante Legal:	STEFANNY PATIÑO VILLAMIZAR			Cédula RL:	1.116.866.903		
Email Representante L.	amtpi2024@gmail.com			NIT EAS:	900.332.511		
Telefono o Cel R.L	3209197608			Fecha Vencimiento R. L:	N/A		
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 694.239.035			Valor Aportes EAS:	$ 0		
Adiciones al CTO:	$ 0			Adiciones Aportes EAS:	$ 0		
Reducciones al CTO	$ 0			Total Aportes EAS:	$ 0		
VALOR APORTE ICBF	$ 694.239.035			Valor Actual del CTO:	$ 694.239.035		

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 694.239.035	$ -	$ 694.239.035
2025	$ 694.239.035	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
TOTAL	$694.239.035	$0	$0	$0	$0	$0	$694.239.035	$0	$694.239.035

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:				Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio:	
Mes a legalizar:	JUNIO	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X	DIGITAL Y FISICO
Fecha radicación EAS:	4/07/2025		NO		

OBSERVACIONES INFORMACIÓN GENERAL:

1. Revisión de los compromisos anteriores
No aplica para el periodo reportado.

2. Modificación al presupuesto
Sin novedad.

3. Revisión de Certificado de Cobertura.
La EAS presenta formato de solicitud y entrega de alimentos y certificado de recibido a satisfacción para 83 beneficiarios atendidos en Educación Inicial en el Hogar y 469 beneficiarios atendidos en Centro Desarrollo Infantil en el mes de junio de 2025, mediante oficio con radicado No 20253200300021042 de fecha 04/07/2025. Es asi, que se presentó baja cobertura de 71 Centro Desarrollo Infantil y 2 en EIH.

4. Revisión de Certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal de la EAS
La EAS presenta Certificado de Cumplimiento de Pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesional y Parafiscales expedida el 01 de julio de 2025 por la Contadora Maria del Carmen Delgado Cristancho con T.P No 118674-T.
La EAS presenta Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores y terceros expedida el 01 de julio de 2025 por la Contadora Maria del Carmen Delgado Cristancho con T.P No 118674-T.
La EAS presenta Certificado de Cumplimiento de Pago de todos los impuestos y obligaciones fiscales como retenciones practicadas a terceros y pagadas a la DIAN, impuesto de industria y comercio expedida el 01 de julio de 2025 por la Contadora Maria del Carmen Delgado Cristancho con T.P No 118674-T.
La EAS presenta Certificado de no presentado perdidas de recursos expedida el 01 de julio de 2025 por el Contadora Maria del Carmen Delgado Cristancho con T.P No 118674-T.
Presenta certificación Paz y Salvo de los Proveedores: Cooperativa de lácteos de tame LTDA, Jose Antonio Gomez Barreto, Ana Marleny Cuadros, Carlos Erley Osorio, Elena Dueñas Cruz, Alexander Baez Cardenas y Maria Ninfa Tellez Arenas

5. Revisión de Compras Locales
Presenta compras locales del mes de junio de 2025, según validación de fecha 01/07/2025, donde observa un valor validado de 41,75%.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Marzo	$ 99.177.005	$ 57.865.127	$ 41.311.878	$ 99.177.005	$ 99.177.005	$ 0	$ 56.857.062
Abril	$ 86.701.547	$ 73.750.055	$ 12.951.492	$ 99.177.005	$ 99.177.005	$ 0	$ 1.534.712
Mayo	$ 103.335.491	$ 85.639.248	$ 17.696.243	$ 99.177.005	$ 99.177.005	$ 0	$ 158.852.162
Junio	$ 90.860.033	$ 58.469.225	$ 32.390.808	$ 99.177.005	$ 99.177.005	$ 0	$ 58.468.225
Julio	$ 111.652.463	$ 0	$ 0	$ 99.177.005	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 95.018.519	$ 0	$ 0	$ 99.177.005	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 107.493.977	$ 0	$ 0	$ 99.177.005	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 694.239.035	$ 275.723.655	$ 104.350.421	$ 694.239.035	$ 396.708.020	$ 0	$ 275.712.161

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Modalidad Institucional

Rubro de Alimentación está programado para el mes el valor de $74.852.748 lo anterior equivale a 18 días de atención por el valor de ración de $7.700,9.
De acuerdo con orientaciones mediante memorando No 20251600000070143 de fecha 09/06/2025, la dirección de primera infancia brinda orientaciones para el periodo de receso y mediante correo electrónico de fecha 12/06/2025 establece los costos para la entrega de una Ración Para Preparar-RPP y mediante comité técnico operativa de fecha 14/06/2025 se aprueba la entrega de la RPP a los participantes.
Es así, que mediante el mediante formato entrega de complementos alimentarios de primera infancia se observa la entrega de los alimentos para 470 participantes en los siguientes grupos etarios ((3) de 6 a 11 meses con un costo de $15.000), ((147) de 1 a 2 años con un costo de $15.000) y ((320) de 3 a 5 años con un costo de $21.950) para un total ejecutado de $9.274.000.
Se evidencia la entrega de alimentos para la Ración Preparada para 10 días de atención directa con usuarios lo cual se reflejaron (124) inasistencia que equivale a $954.912, (24) inasistencias por baja cobertura por inicio tardío a la atención que equivale a $184.822 y (695) inasistencia por baja cobertura durante los 10 días de atención equivalen a $5.352.126, (540) raciones no entregadas por el quehacer pedagógico $4.158.486 según RAM del contrato pedagógico No 81001292025, para lo cual se aplica el descuento total de $10.650.345.
124 raciones no entregas por inasistencia $954.912
24 raciones no entregadas por baja cobertura de inicio tardío a la atención $184.822
695 raciones no entregadas por baja Cobertura durante 10 días de atención $5.352.126
540 raciones no entregadas por el quehacer pedagógico $4.158.486
Periodo de receso y baja cobertura $19.853.227
Total, de inejecución de $30.503.573

Modalidad Familiar

Rubro Refrigerios se programó el valor de $1.079.585 para el mes de junio 2025. el costo por refrigerio es de $3.175.
Se verifico del contrato pedagógico la inasistencia consecutiva y baja cobertura de 12 refrigerios no entregados, es así como se aplica el descuento de $38.100.
85 refrigerios no entregados por no prestación de servicios por periodo de receso de vacaciones que equivale a $269.875.
Se presento una inejecución total de $307.975
De acuerdo con lo anterior, se observa un mayor valor facturado de $12.615 versus a las asistencias del mes de junio.
Rubro Complemento Nutricional se programó el valor de $14.927.700 para la entrega de 85 RPP.
Se verifica el formato de entrega de complementos alimentarios de primera infancia del contrato pedagógico 81001292025 versus el certificado de satisfacción de entrega de RPP del contrato de alimentos y se constata lo siguiente:
La entrega de 83 RPP según formato de entrega de ración para preparar de la siguiente manera: (26 RPP MG y ML cupos costo RPP $279.000) y (26 RPP Usuarios entre 6 a 11 meses con un costo de $76.500), (31 usuarios entre grupo etario de 1 a 2 años con un costo de $123.950). Para un total a ejecutar de $13.085.540.
Más el valor de gastos financieros por las transferencias electrónicas según extracto bancario de $262.990,14. Para un total de $13.348.440.
En la revisión de las facturas se observo de mas facturado 2 kilos de arroz en el grupo etario de Gestante lactante y 1 kilo de arroz en el grupo etario de 1 a 2 años para un total de ($16.500) a descontar.
Así mismo se observo 1 libra de quesos de más facturados 250 grs en el etario de Gestante lactante y 250 grs en el grupo etario de 1 a 2 años para un total a descontar ($12.700)
Se presento un ahorro de $1.176.310 y una inejecución de $402.950 por dos RPP no entregadas por baja cobertura una del grupo etario de Gestante lactante y una del grupo etario de 1 a 2 años.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Marzo	$ 0	$ 41.311.878	$ 41.311.878	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.311.878
Abril	$ 1.713.581	$ 11.237.911	$ 12.951.492	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.263.370
Mayo	$ 308.015	$ 17.388.228	$ 17.696.243	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.959.613
Junio	$ 1.176.310	$ 31.214.498	$ 32.390.808	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.350.421
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 3.197.906	$ 101.152.515	$ 104.350.421	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.350.421

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 694.239.035	$ 275.723.655	55%	40%	-15,03%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

La inejecución corresponde a:

Familiar $710.925

12 refrigerios no entregados $38.100.
85 refrigerios no entregados por no prestación de servicios por periodo de receso de vacaciones que equivale a $269.875
Ración para preparar no entregadas por baja cobertura $402.950

Institucional $30.503.573

124 raciones no entregas por inasistencia $954.912
24 raciones no entregadas por baja cobertura de inicio tardío a la atención $184.822
695 raciones no entregadas por baja Cobertura durante 10 días de atención $5.352.126
540 raciones no entregadas por el quehacer pedagógico $4.158.486
Periodo de receso y baja cobertura $19.853.227

El ahorro corresponde a:

Familiar $1.176.310

Ración Para Preparar $1.176.310

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 80.287.079
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 99.177.005
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 179.464.084
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 58.468.225
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 120.995.859
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 120.973.046
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	-$ 22.813
VALOR CONCILIADO	$ 22.813
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 6.737
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 6.737
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 5.944

Banco:	BANCO_DAVIVIENDA_S.A.	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	108900602997

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

El valor de conciliación corresponde a rendimientos financieros generados en el mes de marzo ($1.517,22), abril ($6.801,71), mayo ($5.944,37), junio ($6.736,85) y (-$1.517,22) de ingresos en el extracto por parte de ICBF se encuentran en verificacion, valor de mas cancelado en EIH ($41.815)

Presenta soporte de pago de rendimientos financieros del mes de junio por el valor de $6.736,85 mediante consignación de fecha 03/07/2025

Teniendo en cuenta el valor de ejecución de $275.723.655 y el valor real pagado en el mes de $275.712.161 genera una diferencia de $11.494 los cuales corresponde a cuenta por pagar al proveedor AGROLACTEOS COLACTAME SAS $700. rendimientos financieros marzo $1.517,22, rendimientos financieros abril $6.801,72, ingreso extracto $1.517,22, rendimientos financieros mayo $5.944,37. Se genero una diferenciade $1.952

NOTA 1: La EAS ha cancelado con recursos propios los rendimientos financieros que a la fecha ha sido el valor total de $14.263 a corte de mayo, es así que del valor de más pagado de $41.815 quedaría un valor pendiente por reintegrar de $27.552

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

No aplica para el servicio del contrato de aporte 81001582025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	625	553	72	$ 5.939.898	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 993.012	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 24.281.588	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 0	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 31.214.498				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

La inejecución corresponde a:
Familiar $710.925
12 refrigerios no entregados $38.100.
85 refrigerios no entregados por no prestación de servicios por periodo de receso de vacaciones que equivale a $269.875
Ración para preparar no entregadas por baja cobertura $402.950

Institucional $30.503.573
124 raciones no entregas por inasistencia $954.912
24 raciones no entregadas por baja cobertura de inicio tardío a la atención $184.822
695 raciones no entregadas por baja Cobertura durante 10 días de atención $5.352.126
540 raciones no entregadas por el quehacer pedagógico $4.158.486
Periodo de receso y baja cobertura $19.853.227

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	No cuenta con recursos de contrapartida
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	

7. Observaciones Generales.

a. ☐ Se identificó la inejecución y/o ahorro por el valor **$32.390.808** en el periodo reportado.

b. ☐ Una vez se termina el proceso de revisión de la legalización de cuentas se determina foliar y visar el paquete de soportes para devolverlos a la Entidad Administradora del Servicio. Se deja constancia que se hace entrega de una carpeta con 27 folios originales que soportan la legalización de cuentas del mes de junio de 2025, la cual contiene los informes requeridos por el ICBF.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

Se brinda asesoría financiera a la EAS sobre la presentación de la información financiera

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
No se establecen		

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	paula.robledo@icbf.gov.co	Paula A. Robledo C.
SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ	APOYO FINANCIERO ICBF	sandra.preciado@icbf.gov.co	
STEFANNY PATIÑO VILLAMIZAR	REPRESENTANTE LEGAL EAS	amtpi2024@gmail.com	STEFANNY PATIÑO C.
YADIRLEY VANEGAS VELASQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA EAS	amtpi2024@gmail.com	YADIRLEY VANEGAS

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012